

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., marzo 20 de 2015

Expediente : 25000-23-41-000-2015-00318-00

Demandante : DIAGEO COLOMBIA S.A.

Demandado : DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR DANIEL POSSE VELASQUEZ, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE FOLIO 77.

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: 12 DE MARZO DE 2015.

EMPIEZA TRASLADO : MARZO 24 DE 2015

VENCE TRASLADO : MARZO 25 DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

ETHEL SARIAH MARIÑO MESA
Secretaria